REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU-
DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

CARTA DE INVITACION ESTÁNDAR

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PARA LA

"Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios"

Contrato entre la Municipalidad de Mbaracayu y Empresa Luis Enrique Luraghi para la adquisición de Cubiertas.

[redacted]

Contrato N°...30...../2.015

Entre MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU, domiciliada en CENTRO URBANO DE MBARACAYU, República del Paraguay, representada para este acto por el INTENDENTE MUNICIPAL SEÑOR EDIR EDUAR LERMEN con Cédula de Identidad N° 2.322.613, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma L y L Comercial, domiciliada en Ciudad del Este Bo Bernardino Coronel, República del Paraguay, representada para este acto por Luis Enrique Luraghi, con Cédula de Identidad N° 2.171.268, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE CUBIERTAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE CUBIERTAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F. F.	O. F.	Departamento	Monto
2.015	CD	Intendencia Municipal	0	0	390	30	01	10	11.200.000
2015	CD	Junta Municipal	0	0	390	30	01	10	3.000.000
2015	CD	Servicios Municipales	0	0	390	30	11	10	60.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 285.803

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA No 4/2015, convocado por la MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU. La adjudicación fue realizada según acto administrativo No : .....

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8		10
Ítem	Cód. De Catálogo	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad	Precio Total (IVA Incluido)
1	25172503-001	Cubiertas –medida 17,5-25 16 telas	unidad	pirelli	brasil	Unidad	4.830.000	6	28.980.000
2	25172503-001	Cubiertas-medida 14.00-24	Unidad	pirelli	brasil	Unidad	3.305.000	4	13.220.000
3	25172503-002	Cubiertas-medida 10.00R20	Unidad	pirelli	brasil	Unidad	1.000.000	4	4.000.000
4	25172504-002	Cubiertas-medida 245/70 R16	Unidad	pirelli	brasil	Unidad	1.300.000	6	5.200.000

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

5	25172504-002	Cubiertas- medida 235/75 R 15	unidad	pirelli	brasil	Unidad	750.000	4	3.000.000
6	25172504-002	Cubiertas –medida 245/75 R 16	unidad	pirelli	brasil	Unidad	1.000.000	2	2.000.000
7	25172504-002	Cubiertas-medida 245/75 R 15	Unidad	pirelli	brasil	Unidad	950.000	4	3.800.000
8	25172503-002	Cubiertas –medida 245/75 R 16	Unidad	pirelli	brasil	Unidad	1.000.000	4	4.000.000
9	25172503-001	Cubiertas-medida 23.1-30	Unidad	pirelli	brasil	Unidad	5.000.000	2	10.000.000

Total: *74.200.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: setenta y cuatro millones doscientos mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la 30 TREINTA DIAS y el plazo se computa desde la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Mbaracayu- Av. Santiago Aranda Centro Urbano

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: INTENDENCIA MUNICIPAL DE MBARACAYU

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10_% del monto total del contrato.-

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayu República del Paraguay al día 29 de junio de 2.015

Firmado por: *Edir Eduar Lermen Ritter- Intendente Municipal de Mbaracayu*
Firmado por: *Luis Enrique Luraghi- Representante Legal de L y L Comercial*
Refrendado por Rosa Frutos de Lermen- Secretaria General de la Municipalidad

Con el parecer del Asesor Juridico de la Municipalidad de Mbaracayu- Dilson Gilmar Fulber N.

Dilson G. Fulber N.
ABOGADO
Mat. N° 9.713

Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. **Personas Físicas / Jurídicas**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. **Documentos. Consorcios**

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. **Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios**

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.